



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 46

Res. 34

Exp. 3/7169/17

Montevideo,

31 AGO. 2017

VISTO: La Resolución N° 97, Acta N° 39 de fecha 31 de julio de 2017 por la cual el CES dispone la realización de un Llamado a Registro a fin de integrar un registro de docentes interesados en trabajar en el Centro de Recursos para alumnos ciegos y con baja visión (CeR) como Referente de Diseño Gráfico.

RESULTANDO: I) Que por el mismo acto administrativo se aprobaron las Bases, se establecieron las condiciones de inscripción y se designó al Tribunal actuante;

II) que las inscripciones de los aspirantes se realizaron en tiempo y forma.

CONSIDERANDO: I) Que el Tribunal concluyó sus actuaciones;

II) que los procedimientos aplicados se ajustan a las Bases del Llamado y a la normativa vigente, y por lo tanto corresponde homologar el orden de prelación resultante.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

1) Homologar el orden de prelación resultante del Llamado a Registro a fin de integrar un registro de docentes interesados en trabajar en el Centro de Recursos para alumnos ciegos y con baja visión (CeR) como Referente de Diseño Gráfico, según detalle a continuación:

N°	Cédula de Identidad	APELLIDOS, Nombres	Puntaje Final
1	4444934-7	BARRIOS TORRES, Pablo Esteban	89,000

2) Determinar que el orden de prelación resultante tendrá vigencia por el 2017 a partir de su homologación por el Consejo de Educación Secundaria

3) Encomendar al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones publicar en la Página web Institucional en el link "[Llamados y Concursos Docentes](#)" la difusión del desglose con el propósito de brindar la información a los inscriptos en el presente Registro.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

4) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la Página web Institucional, de acuerdo a lo establecido en las Bases del Llamado, teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

Publíquese en Página web Institucional. Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza, al Departamento Docente, al Equipo Coordinador de Inspección Docente y al Centro de Recursos para alumnos ciegos y con baja visión. Cumplido siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos.

Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Celsa Puente
DIRECTORA GENERAL